REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Marítimo de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui

Barcelona, catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

216° y 167°

ASUNTO: BP02-V-2026-006402

EDICTO

SE HACE SABER:

A los Herederos Desconocidos del ciudadano **GONZALO RAFAEL GARCIAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-4.012.699**, y a todas aquellas personas que puedan tener interés directa o indirectamente en el presente juicio contentivo de **INTIMACIÓN Y ESTIMACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES**, incoado por el abogado en ejercicio **RAMÓN DE JESÚS CARREÑO**, contra los ciudadanos **MARILIS DE LA CONCEPCIÓN SOSA SOSA, MORELA JOSEFINA GONZÁLEZ SOSA, RAMÓN ALIRIO ASTUDILLO MARIÑO y GONZALO RAFAEL GARCIAS**; que deben comparecer por ante este Juzgado dentro de los sesenta (60) días a la publicación y consignación que del presente edicto se haga, por sí o por medio de apoderados judiciales, en horas de despacho, cuyo horario está comprendido de 08:30 a.m. a 03:30 p.m., a darse por citados. Así mismo, se le hace saber que vencido el término antes referido, sin que hubiere comparecido persona alguna, el tribunal les hará el correspondiente nombramiento de Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso.- El presente edicto se publicará en los Diarios **El Oriental** y **Nueva Antorcha**, diarios de circulación digital, dos veces por semana.- Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

La Juez Provisoria,

Abg. Karina Heredia Myers

El Secretario,

Johnny A. Bolívar T.